

8900 3103 **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA - 2016 0095**

Bogotá D.C.

Señor:

JORGE DOMINGO CASAMAYOR LAGARE

Gerente y Representante Legal

PROMOTORA GUILCA SL

CIF: B-79275970

C/Fereluz 25 bajo – 28039 Madrid

Teléfono: 915-703-220 Fax 915-714-417

www.guilca.es – jdc@guilca.es**Madrid - España**

AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2016132414-E

Remitente: SECRETARIA GENERAL

Tipo Doc: CONTRATOS



Fecha: 2016/02/19 8:47 AM

ASUNTO: Comunicación de Aceptación Oferta

Respetado Señor Casamayor:

En virtud a lo establecido en el Manual de Contratación del **ICETEX**, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 065 del 16 de diciembre de 2015, respecto de los procesos de contratación de directa aplicables a contratos cuyo valor sea menor a 50 SMMLV y conforme a la Resolución No. 149 de febrero 08 de 2016 y acta de posesión No. 10 de febrero 16 de 2016, debidamente facultada para suscribir la presente comunicación de aceptación de oferta, según lo establece el numeral 12 del artículo 1° de la Resolución N° 1071 del 26 de noviembre de 2013; se procede a la aceptación de la oferta presentada el 25 de enero de 2016 por la sociedad que usted representa y que acompaña a los estudios previos remitidos por la Secretaria General mediante radicado 2016001087-I del 05 de febrero de 2016, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: Contratar la prestación del servicio de Prestación de servicio de aseo, mantenimiento y jardinería en las instalaciones físicas del Colegio Mayor Miguel Antonio Caro en España.

PLAZO: Tres (3) meses o hasta el agotamiento del presupuesto establecido, lo primero que ocurra, termino contado a partir de la fecha del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR: Hasta la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/TE\$34.040.000**, valor este que de acuerdo a su conversión a euros equivaldría al valor de **9.200€ euros**. Este valor incluye el valor del IVA y costos directos e indirectos que implica su ejecución. El **ICETEX** solo reconocerá al contratista el pago por concepto del objeto contratado.

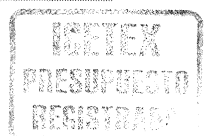
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

PBX: 382 16 70

Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA - 2016 0095

FORMA DE PAGO: El ICETEX pagará al contratista por mensualidad vencidas de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de facturas y certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del interventor del contrato. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista por escrito al ICETEX.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2016-151 del 05 de febrero de 2016, rubro: G311002004270102 MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES COL-MAC, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera del **ICETEX**.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR: El contratista para la ejecución del objeto contractual deberá disponer como mínimo de los bienes que se describen a continuación, que son requeridos para la eficiente prestación del servicio:

- Aspiradoras, brilladoras con sus correspondientes accesorios.
- Escoba, trapeo, baldes, balletillas, recogedor.
- Ambientadores, jabón, detergente, cloro desinfectante, limpiador para muebles.
- Guadañas, rastrillos, tijeras, combustibles, fertilizantes.
- Elementos de dotación y protección del personal, como delantales, guantes, caretas, botas.
- Herramientas para el mantenimiento de arboles

Los demás necesarios para la eficiente prestación del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones del Colegio Mayor Miguel Antonio Caro ubicado en la calle Séneca, Número 6 de la ciudad de Madrid - España

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. Servicio de Limpieza General del edificio compuesto por:

- 1) Barrer, trapear y lavar y brillar pisos y escaleras.
- 2) Limpiar, lavar, desmanchar paredes.
- 3) Limpiar las barandas de las escaleras.
- 4) Aspirar, limpiar todas las dependencias del colegio.
- 5) Limpiar, brillar placas y letreros.
- 6) Limpiar, lavar desmanchar, desinfectar baños.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA - 2016 0095

- 7) Evacuar diariamente todos los desperdicios de las zonas objeto de la prestación del servicio, los cuales deberán ser introducidos en empaques adecuados, según tamaño y peso y dispuestos en los lugares destinados para su posterior recolección.
- 8) Limpiar, pisos, paredes, espejos y aparatos sanitarios.
- 9) Realizar la limpieza de la zona de paqueo.
- 10) Recolección de las hojas de los árboles y aseo en general en patios, zonas aledañas a las instalaciones del colegio.
- 11) Lavar los vidrios interiores del colegio, ventanas de oficinas, aulas, zonas comunes y todas las puertas.
- 12) Brillar y polichar los pisos.
- 13) Aseo áreas de almacenaje y bodegas.
- 14) Limpiar semanalmente las partes de los cables que se encuentren visibles.

B. Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del edificio compuesto por:

- 1) Revisión quincenal de circuitos electrónicos y cambio de los repuestos eléctricos que se consideren pertinentes.
- 2) Revisión semanal de los conductos de aire y calefacción y cambio de los repuestos que se consideren pertinentes.
- 3) Revisión semanal de las calderas y cambio de los repuestos que se consideren pertinentes.
- 4) Mantenimiento semanal de fontanería y electricidad y cambio de los repuestos que se consideren pertinentes.
- 5) Revisión semanal de extractores y cambio de los repuestos eléctricos que se consideren pertinentes.

C. Servicio de Jardinería compuesto por:

- 1) Realizar las labores de poda, deshierbado y mantenimiento integral de los jardines y zonas verdes cuando sea necesario.
- 2) Quitar diariamente los rastrojos.
- 3) Sanear árboles y podarlos, (En Temporada).
- 4) Regar 2 veces por semana los jardines.
- 5) Realizar la labor de corte y recolección de corte y residuos de las zonas verdes internas y externas del colegio.
- 6) Efectuar labores de siembra y mantenimiento de céspedes.
- 7) Realizar labores de fertilización y fumigación de plantas. Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato designado por el Instituto.

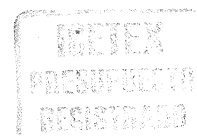
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

PBX: 382 16 70

Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA - 2016 0095

- 8) Elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el Instituto se lo solicite.
- 9) El personal que utilice la empresa de servicio de aseo, mantenimiento y jardinería, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el Instituto ha depositado en él.
- 10) El personal, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente.
- 11) Disponer de equipos de comunicación móvil, en funcionamiento permanente, que permitan el contacto inmediato entre el personal del servicio de aseo, mantenimiento y jardinería y supervisores de manera que se puedan atender las contingencias que se presenten en forma oportuna y proporcionar los medios tecnológicos necesarios para la efectiva prestación del servicio.
- 12) El CONTRATISTA será responsable de la seguridad industrial e integridad física de las personas vinculadas a la prestación del servicio contratado en lo referido a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio.
- 13) Dotar al personal que prestara el servicio de aseo, mantenimiento y jardinería de su uniforme e implementos para que pueda ejercer la labor de aseo, mantenimiento y jardinería del Colegio.
- 14) Los equipos y elementos requeridos, serán ubicados en los sitios señalados por el supervisor del contrato y los costos del mismo, así como su instalación correrán por cuenta del CONTRATISTA.
- 15) Suministrar mensualmente, junto con la factura, las certificaciones del cumplimiento de las aportaciones a la seguridad social derivadas de los contratos suscritos entre el contratista y el personal de aseo, mantenimiento y jardinería asignado al cumplimiento de este contrato, con expresa referencia a sus DNIs y horas de trabajo prestadas
- 16) Se hace exclusivamente responsable por el estricto cumplimiento de la legislación laboral, de los convenios colectivos del sector de aseo, mantenimiento y jardinería y de toda la normatividad española aplicable a las empresas de seguridad. En particular del pago de salarios, aportaciones a la seguridad social y otras aportaciones parafiscales. El incumplimiento de esta responsabilidad, constituirá una falta grave que podrá acarrear la resolución del contrato.
- 17) Mantener durante el plazo de ejecución del contrato, la vigencia de la póliza de responsabilidad civil.
- 18) Acoger la norma aplicable en el país de España en cuanto al manejo de personal.

OBLIGACIONES DEL ICETEX: El ICETEX deberá:

- 1) Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
- 2) Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 382 16 70

Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA - 2016 0095

- 3) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
- 4) Designar un supervisor y/o interventor externo contratado por el ICETEX para este contrato, con el fin de ejercer el control sobre el cumplimiento de las condiciones contratadas, para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
- 5) Verificar de manera permanente el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión y los demás aportes parafiscales o el que haga sus veces en el país de origen.

GARANTÍAS - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: teniendo en cuenta las características del servicio a prestar, la empresa deberá contar con una Póliza de Responsabilidad Civil con una compañía de seguros, que de cobertura a la responsabilidad civil que pudiera presentarse.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: La verificación del cumplimiento de la "Contratar la prestación del servicio de Prestación de servicio de aseo, mantenimiento y jardinería en las instalaciones físicas del Colegio Mayor Miguel Antonio Caro en España, estará a cargo del funcionario designado por la Secretaria General del ICETEX.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL: A partir de la fecha de esta Comunicación de Aceptación, se entiende perfeccionado el vínculo contractual. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal por parte del ICETEX. No se reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta se publicará en la página web de la Entidad.

Cordialmente,


NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Jefe de la Oficina Jurídica encargada de las funciones de Secretaria General



Revisó: Jorge Ivan Molina Pardo - Asesor Grupo de Contratación
Revisó Técnicamente: Monica Roberto González - Secretaria General
Proyectó: Angelica P. Chilto Lenis - Contratista Grupo Contratos

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP EF2016-151 RP 18628-2027

Rubro: Mantenimiento Bs inmuebles

Código: 6 31100200 4270102

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Fecha: 23-02-2016 Registrado por



PBX: 382 16 70

Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

